

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Bucaramanga, 2 de julio de 2020.

Doctor

HENRY LOPEZ BELTRÁN

Secretario General

Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga

L.C

Asunto: Respuesta cuestionamientos planteados por los honorables concejales del municipio, efectuados en la sesión virtual de rendición de informe de gestión, llevada a cabo el día 3 de junio de 2020.

Respetado doctor, cordial saludo.

En atención a la sesión virtual llevada a cabo el pasado 3 de junio del año en curso, en la cual varios honorables concejales plantearon una serie de inquietudes respecto de la gestión desarrollada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga durante el primer trimestre del presente año y en atención a la cantidad de información suministrada en dicho momento, se generó el compromiso que el suscrito remitiera por escrito, la respuesta a algunos interrogantes que quedaron pendientes de absolverse en dicho momento.

Por lo anterior, me permito remitir las respuestas a los interrogantes planteados de la siguiente manera, con la finalidad que por intermedio de la oficina a su cargo, sean enviadas a los honorables concejales para su conocimiento y fines pertinentes.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Robin Anderson Hernández Reyes, el honorable corporado planteó tres (3) cuestionamientos a saber:

- 1. ¿Cuáles son los colegios con los que se tienen convenio? Ud menciona 18 y sólo veo 11?** Respuesta: Con 18 instituciones hemos venido trabajando desde el año 2019, este año 2020 logramos tener acuerdos antes de la pandemia con 11 instituciones : Institución Educativa El Paulón, 2. Institución Educativa La Capilla, 3. Institución Educativa La Malaña, 4. Institución Educativa La Normal, 5. Institución Educativa San Francisco de Asís, 6. Institución Educativa Luis Carlos Galán, 7. Institución Educativa Minuto de Dios, 8. Institución Educativa Jorge Ardila Duarte, 9. Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis Sede C. 10. Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría 11. Institución educativa Oriente Miraflores.
- 2. ¿Por qué no se han intervenido colegios de las comunas 4,5,6,8?** Respuesta: La planeación de articulación de la EMA con las Instituciones Educativas está organizada de acuerdo con el análisis que se haga de los recursos e interacción que hemos encontrado con las instituciones educativas. (Tiempo, horario destinado a la EMA, espacio físico, instrumentos o condiciones para el desarrollo de la oferta educativa.
- 3. ¿Qué va a pasar con lo que hay de la EMA y los compromisos de los servicios Públicos, ahora que se acaba el comodato?** Respuesta: Se va a celebrar un contrato de arrendamiento con el CCO para funcionar con los espacios y permitir continuar con la EMA. Esto ya fue concertado con el CCO.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Carlos Andrés Barajas Herreño, el honorable corporado planteó seis (6) cuestionamientos a saber:

- 1. ¿Cómo se distribuyeron las ayudas a los artistas en la pandemia COVID -19?** Respuesta: Se realizó convocatoria de estímulos, distribuido para cada disciplina así: artes plásticas \$40.000.000, música \$290.000.000, audiovisuales

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

\$50.000.000, literatura \$10.000.000, danza \$135.000.000, teatro \$25.000.000 y se entregó el valor de la beca a través de la plataforma del banco Davivienda "DAVIPLATA".

2. **¿En las ayudas se incluyeron artistas de Floridablanca?** Respuesta: La convocatoria de estímulos se realizó para los artistas de la ciudad de Bucaramanga, que es a donde deben llegar los recursos.
3. **¿Cómo se hizo la selección de los artistas para poderlos ayudar a ellos y a su familia?** Respuesta: A través de convocatoria de estímulos, que surtió todos los procesos conforme la normatividad vigente.
4. **¿Cómo va el tema de corresponsabilidad con el espacio público?** Respuesta: En la meta de cultura ciudadana se han desarrollado estrategias en apoyo con otras entidades del municipio como Metrolínea, para la presente vigencia se va a ejecutar un tema especial para contribuir a mejorar el comportamiento ciudadano.
5. **¿Cuál fue la finalidad que en plena cuarentena, se celebrara un Convenio de Asociación de casi 1000 millones de pesos con el Teatro Santander?** Respuesta: La finalidad de la celebración en época de pandemia, precisamente se enmarca en el apoyo al gremio artístico que ha sido fuertemente golpeado, pues sus actividades se realizan con público y en esta medida Bucaramanga, alineada con las demás ciudades del país no podía ser la excepción, por lo sería un error suspender las actividades que son misionales del IMCT, en su lugar se reformuló el formato hacia las plataformas digitales y es así como actualmente se encuentra desarrollando su programación, la cual ha impactado positivamente a la comunidad.
6. **¿Cómo entran los recursos de la Adición Presupuestal?** Respuesta: Recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2019, son aprobados por el Consejo directivo del imct y por el Consejo Municipal para su ejecución en la vigencia 2020 en las metas de: Mantener la formación en artes –EMA - Mantener la Biblioteca Pública Gabriel Turbay - Realizar talleres LEO - Realizar convocatoria de fomento a la creación, circulación, formación, etc. - Realizar iniciativa de innovación artística y cultura - Mantener en funcionamiento la Emisora Luis Carlos Galán Sarmiento..

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Edinson Fabián Oviedo Pinzón, el honorable corporado planteó un (1) cuestionamiento a saber:

1. **¿Por qué el Convenio con el Teatro Santander, si está cerrado? ¿Si los temas son digitales, cómo se cuantificaron los honorarios? ¿Porque hay algunos muy altos?** Respuesta: La Contraloría Municipal, realizó la auditoría teniendo en cuenta algunas quejas presentadas, que son las mismas inquietudes que le surgen al Honorable Concejal, por lo que teniendo en cuenta el análisis y la auditoría realizada, se encontró que todo estaba acorde con la normatividad, en beneficio de la comunidad, por lo que nos permitimos adjuntar a la respuesta, el informe de auditoría efectuado por el Ente de control fiscal.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Leonardo Mancilla Ávila, el honorable corporado planteó tres (3) cuestionamientos a saber:

1. **¿Por qué los honorarios de personas del Teatro Santander?** Respuesta: Los honorarios se estipularon, teniendo en cuenta las actividades a realizar por parte del equipo, que están acordes a su nivel de importancia, capacidad, tiempo, experiencia y desarrollo mismo del convenio, los cuales corresponden a la realidad.
2. **¿Por qué el Convenio con el Teatro Santander?** Respuesta: Porque en el presupuesto aprobado 2019, para ejecución en el 2020 quedaron establecidos los recursos para programación del Teatro, además de ser necesaria la inversión, toda vez que es patrimonio cultural y la inversión realizada en varias administraciones, no podía perderse, pues esto sí sería un agravante de la administración por detrimento patrimonial.

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

3. **¿A qué cantidad de Instituciones Educativas piensa llegar con la EMA con el nuevo Plan de Desarrollo? ¿Cuáles y cuántas son?** Respuesta: Nuestra cobertura depende de los recursos destinados para la acción, se trabajará hacia una articulación permanente con la Secretaría de Educación para avanzar con la planeación del 2021 y lograr llegar a las instituciones que no cuenten con las condiciones de formación artística pero sí cuenten con espacios físicos, instrumentos musicales, materiales y disponibilidad horaria.

Respecto de los interrogantes planteados por la concejala Marina de Jesús Arévalo Durán, la honorable corporada planteó dos (2) cuestionamientos a saber:

1. **¿Cómo vamos a identificar o a evidenciar que los artistas se registran en Bucaramanga o tienen residencia?** Respuesta: Con las convocatorias realizadas por el imct y la Gobernación se están actualizando las bases de datos de cada uno de los Municipios para identificar el sitio real de vivienda de los artistas.
2. No hay relación en la exposición de las actividades trimestrales y la ejecución presupuestal. **¿Por qué un desfase del 20%?** Respuesta: Porque el presupuesto se hizo para para el semestre y la ejecución está relacionada con corte a 30 de marzo, pero la proyección presupuestal se hace a 30 de junio.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Antonio Vicente Sanabria Cansino, el honorable corporado planteó seis (6) cuestionamientos a saber:

1. **¿Cuáles son las metas que quedaron pendientes por cumplir de la vigencia anterior? ¿Por qué quedaron pendientes? ¿Qué va a pasar con esas metas?** Respuesta: Hay metas que son misionales y en esta medida tienen prioridad de cumplimiento en el primer trimestre. Así mismo y teniendo en cuenta el nuevo plan de desarrollo que se implementa en el segundo semestre de 2020, es necesario armonizar el presupuesto con las metas del nuevo plan para de esta manera ejecutar las relacionadas con inversión en el segundo semestre.
2. **¿Cuándo arranca con el nuevo Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal?** Respuesta: Estamos trabajando en la armonización presupuestal, para que de manera pronta se empiecen a ejecutar los proyectos planeados.
3. **¿Cómo va el avance de obra del Auditorio Pedro Gómez Valderrama?** Respuesta: No hay obra, en el Auditorio Pedro Gómez Valderrama. Sin embargo, dentro de la proyección del cuatrienio, una vez se supere la dificultad presupuestal de municipio.
4. **¿Cómo es el tema del Bibliobus? ¿En qué estado está el bus? ¿Está en reparación?** Respuesta: es importante advertir que el Bibliobús a que hace referencia el denunciante, era una chatarra inactiva que se encontraba en el parqueadero de la Biblioteca y fue reemplazado desde el 2015 por el Bibliobus actual, que está en pleno funcionamiento. El tema del viejo Bibliobus, fue objeto de auditoría exprés por parte de la Contraloría Municipal, que de igual manera se resolvió a favor del imct, pues previa investigación, el ente de control fiscal, pudo verificar que la entidad realizó la denuncia, y que se encuentra en la Fiscalía General de la Nación esperando se resuelva, pues aunque se mencione como responsable a Néstor PlataRueda, no es el Director del imct, sino el tercero denunciado que tiene similitud en el nombre. La investigación se encuentra en curso.
5. **¿Cómo es el recorrido para el recaudo de la estampilla de cultura, ya que ahora la recauda la Secretaría de Hacienda? ¿Genera inconvenientes en el funcionamiento de los propósitos que tiene?** Respuesta: La estampilla pro cultura, con la implementación del nuevo procedimiento y que se está aplicando desde enero de 2020, se recauda en las cuentas de cobro de los contratistas, y Tesorería del imct la consigna al siguiente mes a la Secretaría de Hacienda. Así mismo la Alcaldía de acuerdo al recaudo mensual gira al imct. En consecuencia, el Instituto, sí ha resultado perjudicado, toda vez que el recaudo no se realiza de manera inmediata, y parte importante de estos recursos se

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

destinaban a proyectos artísticos y culturales, donde previamente se tenía una planeación de la inversión, ahora en caja no contamos con estos recursos.

6. **¿Los artistas audiovisuales y artes plásticas son excluidos?** Respuesta: No, en las convocatorias y actividades que desarrolla el imct, siempre están presentes los artistas de estas dos disciplinas, en la última convocatoria del Covid-19 se asignaron \$50.000.000 y se tiene previstos \$ 120.000.00 para la convocatoria de estímulos, así mismo la EMA mantiene anualmente el área de artes plásticas con docentes para procesos de formación tanto en la zona urbana como rural.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, el honorable corporado planteó dos (2) cuestionamientos a saber:

1. **¿Por qué a algunos artistas que estaban inscritos en al Instituto, los sacaron de las ayudas por el hecho de vivir en Floridablanca?.** Respuesta: La convocatoria es precisa, y establece dentro de los requisitos que vivan en Bucaramanga. Es bueno recordar que el ámbito jurisdiccional e donde se deben ejecutar los recursos, deben ser el municipio de Bucaramanga.
2. **¿Cuáles son los estímulos a los artistas de audiovisuales?** Respuesta: En la última convocatoria en la disciplina de audiovisuales se entregaron recursos por \$50.000.000 y en convocatorias de vigencias pasadas tuvieron participación. Se tiene previstos \$ 120.000.00 para la convocatoria de estímulos, así mismo

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Nelson Mantilla Blanco, el honorable corporado planteó tres (3) cuestionamientos a saber:

1. **¿Qué va a pasar con la situación de la feria de Bucaramanga?** Respuesta: Desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se sigue trabajando en el proceso de conceptualización y arraigo cultural de la Feria Bonita Fiesta de la Cultura; seguimos convencidos que mediante estos procesos iniciamos el posicionamiento de la ciudad como un nodo logístico y de procesos turísticos y culturales, según los resultados que se han tenido desde la Feria, acompañado de estudios y otros procesos que así lo determinan.
2. **¿Qué va a pasar con los artistas?** Respuesta: De acuerdo a la situación de pandemia; la cual nos invita a realizar la priorización de los proyectos que sean de impacto y beneficio para la comunidad, para la dignificación y mejora de las condiciones sociales y su día a día. Por tal motivo los recursos que un principio habían sido asignados para la realización de la Feria Bonita Fiesta de la Cultura en el año 2020, se han visto afectados no sólo por la reducción en el presupuesto del imct, derivado de la situación de emergencia y de igual forma la reducción de los recursos propios girados por el Municipio de Bucaramanga toda vez que de igual manera la administración central se ha visto afectada en el ingreso de recursos producto de impuestos, y por esta razón el imct debió reajustar las actividades propuestas para segundo semestre y priorizar las mismas en beneficio de la comunidad y del sector.
3. **¿Por qué las mingas veredales van sin nada de logística?** Respuesta: En varias ocasiones se han apoyado con toda la operación logística, en otras NO porque los recursos han disminuido. No obstante, y atendiendo la justificada preocupación del honorable concejal el imct revisará en detalle, el mejoramiento de las deficiencias que se han tenido en temas logísticos.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez, el honorable corporado planteó cuatro (4) cuestionamientos a saber:

1. **¿Transformación sociocultural y Turismo?** Respuesta: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, está trabajando de manera articulada y transversal en sus áreas internas y con las Secretarías de la Alcaldía, en la implementación del Plan Decenal de Cultura y Turismo, con el fin de crear proyectos sólidos en la comunidad y formar artistas de la ciudad; toda vez que

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

estos serán los insumos para el inicio de procesos turísticos transformadores para la ciudad con enfoques en las siguientes líneas: turismo comunitario, turismo gastronómico y turismo cultural; articulados de esta manera con procesos enmarcados en la Economía Naranja e Industrias Creativas.

2. **¿Cómo se están desarrollando los programas de oralidad, lectura y escritura en tiempos de COVID?** Respuesta: A través de múltiples actividades lucido-creativas para todo tipo de públicos y edades, por medio de plataformas virtuales hemos llegado a diferentes sectores, entre ellos instituciones educativas, Red carcelaria y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, fundaciones y ciudadanos en general.
3. **¿Qué tipo de estrategias están llevando para que la población carcelaria pueda acceder a beneficios de cultura?** Respuesta: Se están desarrollando las actividades que estaban en proceso de los programas LEO y EMA, enviamos talleres para que realicen los reclusos con apoyo del personal administrativo de las cárceles y en oportunidades hemos tenido la posibilidad de efectuar acciones virtuales.
4. **¿Presupuesto menor para el turismo que para cultura?** El presupuesto 2020 para Turismo, aprobado por en la vigencia 2019, era de \$3.205.000.000, sin embargo este presupuesto dio un giro inesperado debido a la reducción del presupuesto del imct por la situación de emergencia y de igual forma la reducción de los recursos propios girados por el Municipio de Bucaramanga toda vez que de igual manera la administración central se ha visto afectada en el ingreso de recursos producto de impuestos, y por esta razón el imct debió reajustar las actividades propuestas para segundo semestre y priorizar las mismas en beneficio de la comunidad y del sector. Así mismo, dada la actual situación de salubridad por la cual atraviesa el mundo y que el sector turístico será de los últimos en reactivarse, toda vez que no está permitido el libre movimiento de las personas con el fin de poder aplacar la curva de contagio y que el distanciamiento social es la clave para evitar la propagación del virus. Por tal motivo y en consecuencia con las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional, los recursos de la Subdirección de Turismo fueron reasignados, siendo la prioridad para los gobiernos (nacional y municipal), la dignificación de la vida de los ciudadanos que están siendo altamente impactados a raíz de la pandemia. Desde la Subdirección de Turismo, se está trabajando en la optimización de los recursos y planeación de la ciudad según las líneas de turismo comunitario, turismo gastronómico y turismo cultural; articulados con procesos enmarcados en la Economía Naranja e Industrias Creativas.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, el honorable corporado planteó seis (6) cuestionamientos a saber:

1. **¿Cuánta es la nómina del Instituto?** Respuesta: el Instituto Municipal de Cultura y Turismo cuenta con 48 cargos.
2. **¿Cuántos contratistas tiene?** Respuesta: El imct, en el primer semestre suscribió contratos con 173 contratistas, de los cuales en su gran mayoría son de la EMA, es decir docentes y administrativos para su funcionamiento. Por otro lado 25 promotores de lectura para el programa LEO.
3. Contrato 0129-2020 ¿Portafolio Multilegis, valor y justificación? Respuesta: Valor del contrato fue de \$15.000.000. La justificación, es la clara necesidad de dotar a una biblioteca Pública de todas las herramientas para su funcionamiento, tal y como lo señala los estudios previos, que se encuentran. Debidamente publicados en el secop en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10509181>.
4. **¿Valor de la contratación Promotores LEO para los puntos de lectura?** Respuesta: Para la vigencia 2020 los recursos asignados para el programa LEO, contratación de las promotoras de lectura de los diferentes puntos, bibliotecas

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

satélites, ágoras, instituciones educativas, fundaciones, red carcelaria entre otros, asciende a los \$430.000.000.

5. **¿El programa de la EMA habla de 2,33 estudiantes, esa cifra son 2 estudiantes o 233 estudiantes beneficiados?** Respuesta. La EMA en el mes de junio del 2020 cuenta con 2.820 estudiantes beneficiados en las sedes centralizada, extensión y descentralizada que se encuentran vigentes en los programas.
6. **¿Cuál es el valor de inversión de la ejecución presupuestal? ¿Cuánto dinero tiene el instituto a hoy?** Respuesta. Se adjunta en documento PDF la ejecución de gasto e ingresos del imct a corte 30 de marzo de 2020, es decir correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Respecto de los interrogantes planteados por el concejal Tito Alberto Rangel Arias, el honorable corporado planteó cinco (5) cuestionamientos a saber:

1. **¿Hay un plan de alcance para reconocer e identificar talentos especiales?** Respuesta: En el Plan de Desarrollo 2020-2023 están las metas: *Realizar 4 iniciativas de innovación artística, cultural y creativa que contribuyan a fortalecer las cadenas de valor productivo de las artes, y *Desarrollar 4 proyectos para fortalecimiento a modelos de gestión artística, cultural o de la industria creativa. A través de estas metas se logrará identificar y apoyar el talento artístico de la ciudad.
2. **¿Cómo ha sido la reestructuración del gasto de inversión?** Respuesta: Se adjunta en documento PDF la ejecución de gasto e ingresos del imct a corte 30 de marzo de 2020, es decir correspondiente al primer trimestre del año en curso.
3. **¿Qué plan se va a tomar para recuperar al 20% de la deserción?** Respuesta: Nuevos convenios institucionales, búsqueda de convenios para uso de medios convencionales en la oferta educativa que no impliquen presencialidad o conectividad (radio, televisión, impresos). Articulación con los programas de la oficina de TIC para oferta educativa en línea.
4. **¿Cómo estamos en alianzas con la Secretaría de Educación para que lo que produce el instituto sea transversal?** Respuesta: Desde la vigencia 2017 el instituto trabaja con el apoyo de la Secretaria de Educación en los programas LEO y EMA llegando con nuestro trabajo a más de 20 instituciones educativas de la ciudad.
5. **¿Qué gancho va a haber o qué ganancia va existir con los artistas beneficiarios?** Respuesta: La idea de las becas o apoyo económico para los artistas, es permitirles en la situación de emergencia no sólo de salud sino de desarrollo económico, generar oportunidad de ingreso de acuerdo a la normatividad que regula la materia para que realicen pequeños proyectos y impulsar su actividad artística.

Agradezco la colaboración y atención prestada.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 Director General

Proyectó: Enrique Tobar, abogado contratista imct.
 Revisó: Sofía Sepúlveda Leal, Jefe Oficina Asesora Jurídica imct

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EJECUCIÓN DE GASTOS CDPS y RPS

Página: 1

Período comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha del listado: 25-06-2020

Vigencia: Vigencia 2020

Sección: TOTAL PRESUPUESTO

Código Presupuestal	Fond	Detalle	Modificación Presupuestal						ACUMULADOS		SALDOS	
			Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Definitivo	Total CDPS	Total CPS (Rps)	Por Ejecutar	Por Comprometer
2		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22,003,985,361.88	0.00	0.00	20,000,000.00	-20,000,000.00	22,003,985,361.88	5,023,721,243.63	3,439,245,895.63	16,980,264,118.25	18,564,739,466.25
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,122,493,119.34	0.00	0.00	20,000,000.00	-20,000,000.00	3,122,493,119.34	712,890,087.63	709,378,875.63	2,409,603,031.71	2,413,114,243.71
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	1,587,896,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	1,607,896,000.00	287,960,772.00	287,960,772.00	1,319,935,228.00	1,319,935,228.00
2.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,158,624,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,158,624,000.00	196,124,311.00	196,124,311.00	962,499,689.00	962,499,689.00
2.1.1.1.01	FC	Sueldos y Vacaciones	882,520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882,520,000.00	184,157,395.00	184,157,395.00	698,362,605.00	698,362,605.00
2.1.1.1.02	FC	Prima de Vacaciones	40,781,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,781,000.00	4,942,157.00	4,942,157.00	35,838,843.00	35,838,843.00
2.1.1.1.03	FC	Prima de Servicios	75,290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,290,000.00	0.00	0.00	75,290,000.00	75,290,000.00
2.1.1.1.04	FC	Prima de Navidad	85,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000,000.00	0.00	0.00	85,000,000.00	85,000,000.00
2.1.1.1.05	FC	Indemnización Vacaciones	37,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200,000.00	0.00	0.00	37,200,000.00	37,200,000.00
2.1.1.1.07	FC	Intereses a las Cesantías	5,213,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,213,000.00	0.00	0.00	5,213,000.00	5,213,000.00
2.1.1.1.08	FC	Bonificación de Recreacion	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00	592,896.00	592,896.00	4,307,104.00	4,307,104.00
2.1.1.1.09	FC	Subsidio de Alimentación	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	375,172.00	375,172.00	1,244,828.00	1,244,828.00
2.1.1.1.10	FC	Bonificación Servicios Prestados	26,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,100,000.00	6,056,691.00	6,056,691.00	20,043,309.00	20,043,309.00
2.1.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	33,000,000.00	33,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00
2.1.1.2.01	FC	Honorarios	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	33,000,000.00	33,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00
2.1.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO	187,072,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,072,000.00	25,689,600.00	25,689,600.00	161,382,400.00	161,382,400.00
2.1.1.3.01	FC	Seguridad Social - Aportes Salud	76,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,700,000.00	16,106,700.00	16,106,700.00	60,593,300.00	60,593,300.00
2.1.1.3.02	FC	Seguridad Social - Aportes Pensión	18,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,100,000.00	607,200.00	607,200.00	17,492,800.00	17,492,800.00
2.1.1.3.03	FC	Cesantías	43,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,500,000.00	0.00	0.00	43,500,000.00	43,500,000.00
2.1.1.3.04	FC	Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar	42,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,750,000.00	7,776,300.00	7,776,300.00	34,973,700.00	34,973,700.00
2.1.1.3.05	FC	Riesgos Laborales	6,022,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,022,000.00	1,199,400.00	1,199,400.00	4,822,600.00	4,822,600.00
2.1.1.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	192,200,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	212,200,000.00	33,146,861.00	33,146,861.00	179,053,139.00	179,053,139.00
2.1.1.4.02	FC	Seguridad Social Integral - Aportes Pensión	90,150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,150,000.00	22,133,400.00	22,133,400.00	68,016,600.00	68,016,600.00
2.1.1.4.03	FC	Cesantías	48,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,600,000.00	1,291,561.00	1,291,561.00	47,308,439.00	47,308,439.00
2.1.1.4.04	FC	Aportes Parafiscales SENA	21,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,400,000.00	3,889,700.00	3,889,700.00	17,510,300.00	17,510,300.00
2.1.1.4.05	FC	Aportes Parafiscales ICBF	32,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,050,000.00	5,832,200.00	5,832,200.00	26,217,800.00	26,217,800.00
2.1.1.4.06	FC	Cesantías Retroactivas	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.1.2		GASTOS GENERALES	1,450,440,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	1,430,440,000.00	410,833,998.63	407,322,786.63	1,019,606,001.37	1,023,117,213.37
2.1.2.1		ADQUISICION DE BIENES	43,470,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,470,000.00	17,950,000.00	16,000,000.00	25,520,000.00	27,470,000.00
2.1.2.1.01	FC	Materiales y Suministros	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	1,400,000.00	0.00	19,300,000.00	20,700,000.00
2.1.2.1.02	FC	Impresos y Publicaciones	3,105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,105,000.00	150,000.00	0.00	2,955,000.00	3,105,000.00
2.1.2.1.03	FC	Transporte y Comunicaciones	3,105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,105,000.00	400,000.00	0.00	2,705,000.00	3,105,000.00
2.1.2.1.04	FC	Combustibles y Lubricantes	16,560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,560,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00	560,000.00	560,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EJECUCIÓN DE GASTOS CDPS y RPS

Página: 2

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha del listado: 25-06-2020

Vigencia: Vigencia 2020

Sección: TOTAL PRESUPUESTO

Código Presupuestal	Fond	Detalle	Modificación Presupuestal						ACUMULADOS		SALDOS	
			Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Definitivo	Total CDPS	Total CPS (Rps)	Por Ejecutar	Por Comprometer
2.1.2.2		ADQUISICION DE SERVICIOS	1,140,457,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140,457,500.00	392,870,198.63	391,308,986.63	747,587,301.37	749,148,513.37
2.1.2.2.01	FC	Servicios de Seguridad Y Vigilancia	496,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,800,000.00	331,789,818.00	331,789,818.00	165,010,182.00	165,010,182.00
2.1.2.2.02	FC	Mantenimiento y Reparaciones	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	1,261,212.00	0.00	19,438,788.00	20,700,000.00
2.1.2.2.03	FC	Servicios Públicos	341,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,550,000.00	48,033,333.00	48,033,333.00	293,516,667.00	293,516,667.00
2.1.2.2.04	FC	Viáticos y Gastos de Viaje	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	7,760,940.00	7,760,940.00	12,939,060.00	12,939,060.00
2.1.2.2.05	FC	Seguros	125,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000,000.00	0.00	0.00	125,000,000.00	125,000,000.00
2.1.2.2.06	FC	Otros Gastos Generales	25,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,875,000.00	504,640.00	304,640.00	25,370,360.00	25,570,360.00
2.1.2.2.07	FC	Imprevistos	2,587,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,587,500.00	100,000.00	0.00	2,487,500.00	2,587,500.00
2.1.2.2.08	FC	Fumigacion	7,245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,245,000.00	0.00	0.00	7,245,000.00	7,245,000.00
2.1.2.2.09	RF	Gastos Financieros	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	3,420,255.63	3,420,255.63	96,579,744.37	96,579,744.37
2.1.2.3		IMPUESTOS Y MULTAS	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	0.00	0.00	20,700,000.00	20,700,000.00
2.1.2.3.01	FC	Impuestos y Multas	20,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	0.00	0.00	20,700,000.00	20,700,000.00
2.1.2.4		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	245,812,500.00	0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	225,812,500.00	13,800.00	13,800.00	225,798,700.00	225,798,700.00
2.1.2.4.01	FC	Capacitación	10,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,700,000.00	0.00	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
2.1.2.4.02	FC	Sentencias y Conciliaciones	62,050,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000,000.00	42,050,000.00	0.00	0.00	42,050,000.00	42,050,000.00
2.1.2.4.03	FC	Bienestar Social, Incentivos	101,430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,430,000.00	0.00	0.00	101,430,000.00	101,430,000.00
2.1.2.4.05	FC	Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo	31,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,050,000.00	0.00	0.00	31,050,000.00	31,050,000.00
2.1.2.4.06	FC	Gestión Ambiental	25,882,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,882,500.00	0.00	0.00	25,882,500.00	25,882,500.00
2.1.2.4.07	FC	Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)	4,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	4,350,000.00
2.1.2.4.08	FC	ARL (Convenios Prácticas Universidades)	10,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,350,000.00	13,800.00	13,800.00	10,336,200.00	10,336,200.00
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84,157,119.34	0.00	0.00	0.00	0.00	84,157,119.34	14,095,317.00	14,095,317.00	70,061,802.34	70,061,802.34
2.1.3.1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	84,157,119.34	0.00	0.00	0.00	0.00	84,157,119.34	14,095,317.00	14,095,317.00	70,061,802.34	70,061,802.34
2.1.3.1.01	FC	Contraloría Municipal	84,157,119.34	0.00	0.00	0.00	0.00	84,157,119.34	14,095,317.00	14,095,317.00	70,061,802.34	70,061,802.34
2.2		GASTOS DE INVERSION	17,231,492,242.54	0.00	0.00	0.00	0.00	17,231,492,242.54	4,310,831,156.00	2,729,867,020.00	12,920,661,086.54	14,501,625,222.54
2.2.1		INVERSION	17,231,492,242.54	0.00	0.00	0.00	0.00	17,231,492,242.54	4,310,831,156.00	2,729,867,020.00	12,920,661,086.54	14,501,625,222.54
2.2.1.32		LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-LEO	3,796,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,796,000,000.00	2,604,419,656.00	1,263,955,520.00	1,191,580,344.00	2,532,044,480.00
2.2.1.32.1	APM	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.	2,578,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,578,000,000.00	2,160,169,656.00	819,705,520.00	417,830,344.00	1,758,294,480.00
2.2.1.32.1	EPC	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	42,000,000.00	42,000,000.00	58,000,000.00	58,000,000.00
2.2.1.32.1	RF	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00
2.2.1.32.10	EPC	Implementar 1 estrategia para descentralizar la Escuela Municipal de Artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EJECUCIÓN DE GASTOS CDPS y RPS

Página: 3

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha del listado: 25-06-2020

Vigencia: Vigencia 2020

Sección: TOTAL PRESUPUESTO

Código Presupuestal	Fond	Detalle	Modificación Presupuestal						ACUMULADOS		SALDOS	
			Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Definitivo	Total CDPs	Total CPS (Rps)	Por Ejecutar	Por Comprometer
2.2.1.32.2	EPC	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	62,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00
2.2.1.32.3	EPC	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	406,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406,000,000.00	212,500,000.00	212,500,000.00	193,500,000.00	193,500,000.00
2.2.1.32.4	EPC	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00
2.2.1.32.5	EPC	Adecuar 4 bibliotecas escolares para convertirlas en doble puerta	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
2.2.1.32.6	EPC	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000,000.00	62,250,000.00	62,250,000.00	47,750,000.00	47,750,000.00
2.2.1.32.7	EPC	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	0.00	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00
2.2.1.32.9	EPC	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
2.2.1.33		FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	2,510,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,510,000,000.00	534,109,000.00	373,609,000.00	1,975,891,000.00	2,136,391,000.00
2.2.1.33.3	EPC	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	500,000,000.00
2.2.1.33.4	EPC	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
2.2.1.33.5	APM	Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural.	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000,000.00	113,149,000.00	102,649,000.00	486,851,000.00	497,351,000.00
2.2.1.33.5	EPC	Implementar y mantener 1 Sistema municipal de información cultural	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	198,210,000.00	198,210,000.00	1,790,000.00	1,790,000.00
2.2.1.33.6	APM	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	72,750,000.00	72,750,000.00	77,250,000.00	77,250,000.00
2.2.1.33.6	EPC	Mantener el Programa Institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	400,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000,000.00	0.00	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00
2.2.1.33.7	EPC	Concertar, realizar y apoyar 1 programa de sala.	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	0.00	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00
2.2.1.33.8	EPC	Crear 1 fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	300,000,000.00
2.2.1.33.9	CONT	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales.	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
2.2.1.34		PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	2,474,867,234.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,474,867,234.90	915,877,500.00	915,877,500.00	1,558,989,734.90	1,558,989,734.90
2.2.1.34.2	APM	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	874,183,690.90	0.00	0.00	0.00	0.00	874,183,690.90	175,000,000.00	175,000,000.00	699,183,690.90	699,183,690.90
2.2.1.34.2	CINT	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00
2.2.1.34.3	RCL	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	240,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	239,250,000.00	239,250,000.00	750,000.00	750,000.00
2.2.1.34.4	EPC	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	127,683,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,683,544.00	68,775,000.00	68,775,000.00	58,908,544.00	58,908,544.00
2.2.1.34.4	RCL	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	180,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000,000.00	97,502,500.00	97,502,500.00	82,497,500.00	82,497,500.00
2.2.1.34.5	EPC	Implementar y mantener 1 estrategia de formación de públicos.	350,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00
2.2.1.34.6	EPC	Implementar 1 estrategia para descentralizar la Escuela Municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	162,316,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,316,456.00	84,525,000.00	84,525,000.00	77,791,456.00	77,791,456.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EJECUCIÓN DE GASTOS CDPS y RPS

Página: 4

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha del listado: 25-06-2020

Vigencia: Vigencia 2020

Sección: TOTAL PRESUPUESTO

Código Presupuestal	Fond	Detalle	Modificación Presupuestal						ACUMULADOS		SALDOS	
			Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Definitivo	Total CDPs	Total CPS (Rps)	Por Ejecutar	Por Comprometer
2.2.1.34.6	RCL	Implementar 1 estrategia para descentralizar la Escuela Municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	107,683,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,683,544.00	105,875,000.00	105,875,000.00	1,808,544.00	1,808,544.00
2.2.1.34.7	RCL	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	115,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000,000.00	83,175,000.00	83,175,000.00	31,825,000.00	31,825,000.00
2.2.1.34.8	RCL	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión del "Coro Bucaramanga".	118,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,000,000.00	61,775,000.00	61,775,000.00	56,225,000.00	56,225,000.00
2.2.1.35		UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000,000.00	0.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00
2.2.1.35.2	APM	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
2.2.1.35.3	APM	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
2.2.1.35.4	APM	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.2.1.36		A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO: RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	3,460,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,460,000,000.00	0.00	0.00	3,460,000,000.00	3,460,000,000.00
2.2.1.36.2	EPC	Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
2.2.1.36.2	RCL	Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	78,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,000,000.00	0.00	0.00	78,000,000.00	78,000,000.00
2.2.1.36.3	EPC	Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble e inmueble del municipio.	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
2.2.1.36.4	EPC	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
2.2.1.36.4	RCL	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
2.2.1.36.5	EPC	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00
2.2.1.36.7	EPC	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
2.2.1.36.8	EPC	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
2.2.1.36.8	RCL	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
2.2.1.36.9	APM	Programación teatro Santander.	3,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00
2.2.1.37		OBSERVAR Y SER OBSERVADO, FOMENTO AL TURISMO	3,205,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,205,000,000.00	209,400,000.00	129,400,000.00	2,995,600,000.00	3,075,600,000.00
2.2.1.37.2	APM	Mantener una estrategia de reconocimiento y difusión turística	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	109,400,000.00	109,400,000.00	890,600,000.00	890,600,000.00
2.2.1.37.4	APM	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural.	55,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00
2.2.1.37.6	APM	Formular e implementar el Plan Estratégico de turismo.	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EJECUCIÓN DE GASTOS CDPS y RPS

Página: 5

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha del listado: 25-06-2020

Vigencia: Vigencia 2020

Sección: TOTAL PRESUPUESTO

Código Presupuestal	Fond	Detalle	Modificación Presupuestal						ACUMULADOS		SALDOS	
			Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Definitivo	Total CDPS	Total CPS (Rps)	Por Ejecutar	Por Comprometer
2.2.1.37.8	APM	Celebrar 4 ferias	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
2.2.1.37.9	APM	Realizar 1 acción para el fortalecimiento del bureau de convenciones y visitantes de Bucaramanga.	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00	80,000,000.00
2.2.1.38		LA CULTURA A LA CALLE	685,625,007.64	0.00	0.00	0.00	0.00	685,625,007.64	0.00	0.00	685,625,007.64	685,625,007.64
2.2.1.38.2	APM	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000,000.00	0.00	0.00	600,000,000.00	600,000,000.00
2.2.1.38.2	RCL	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	85,625,007.64	0.00	0.00	0.00	0.00	85,625,007.64	0.00	0.00	85,625,007.64	85,625,007.64
2.2.1.39		INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00
2.2.1.39.3	APM	Formular e implementar 1 Plan de pintura urbana y de mantenimiento del espacio público y ornato de la ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00
2.2.1.40		TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
2.2.1.40.2	APM	Implementar y mantener 2 programas de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
2.2.1.41		PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00
2.2.1.41.2	APM	Implementar y mantener 1 Programa de soporte y apoyo al fortalecimiento de los procesos existentes en oficios.	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00
2.2.1.42		UNA CIUDAD QUE HACE Y EJECUTA PLANES	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000,000.00	47,025,000.00	47,025,000.00	652,975,000.00	652,975,000.00
2.2.1.42.1	APM	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes (PIZ).	400,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000,000.00	47,025,000.00	47,025,000.00	352,975,000.00	352,975,000.00
2.2.1.42.2	APM	Realizar 20 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural (PIZ).	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	0.00	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00
2.3		SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	550,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000,000.00	0.00	0.00	550,000,000.00	550,000,000.00
2.3.1	EPC	Mantener el recaudo anual del 10% de los recursos de Estampilla Pro-Cultura para Seguridad Social de Creadores y Gestores Culturales del municipio.	550,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000,000.00	0.00	0.00	550,000,000.00	550,000,000.00
2.4		PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1,100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00
2.4.1	EPC	20% del recaudo de Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del municipio de Bucaramanga.	1,100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT: 00890204594 - 9

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-03-2020

Fecha de Impresión: 25.06.2020 Hora: 02:57:pm

Impreso por: LAG - GRANADOS LUZ ANGELA

Fuente	Código Contable	Rubro Presupue stal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adicio nes	Reducci ones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Mes Anterior	Recaudos Mes Actual	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
	020718		TOTAL PRESUPUESTO	22.003.985.361,88	0	0	22.003.985.361,88	0	3.806.717.388,73	3.806.717.388,73	18.197.267.973,15
		1	INGRESOS CORRIENTES	22.003.985.361,88	0	0	22.003.985.361,88	0	3.806.717.388,73	3.806.717.388,73	18.197.267.973,15
		1.1	NO TRIBUTARIOS	21.853.985.361,88	0	0	21.853.985.361,88	0	3.708.031.349,00	3.708.031.349,00	18.145.954.012,88
INV	020390	1.1.1	Convenios	200.000.000,00	0	0	200.000.000,00	0	0	0	200.000.000,00
EPC	020390	1.1.2	Estampilla Pro-Cultura	5.500.000.000,00	0	0	5.500.000.000,00	0	10.148.480,00	10.148.480,00	5.489.851.520,00
RCL	020404	1.1.3	Recursos Ley 715	1.014.308.551,64	0	0	1.014.308.551,64	0	169.051.424,00	169.051.424,00	845.257.127,64
APM	020426	1.1.5	Aporte Municipal	15.109.676.810,24	0	0	15.109.676.810,24	0	3.527.419.205,00	3.527.419.205,00	11.582.257.605,24
CINT	020352	1.1.6	Venta de Servicios	20.000.000,00	0	0	20.000.000,00	0	1.412.240,00	1.412.240,00	18.587.760,00
CONT	020390	1.1.7	Contribución Parafiscal	10.000.000,00	0	0	10.000.000,00	0	0	0	10.000.000,00
		1.2	RECURSOS DE CAPITAL	150.000.000,00	0	0	150.000.000,00	0	98.686.039,73	98.686.039,73	51.313.960,27
RF	020718	1.2.1	Rendimientos Financieros	150.000.000,00	0	0	150.000.000,00	0	98.686.039,73	98.686.039,73	51.313.960,27

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 14	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INFORME DE AUDITORÍA N° 031-2020

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NESTOR RUEDA GÓMEZ**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Junio 05 de 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 14	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA NESTOR RUEDA GÓMEZ

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (e)

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO

Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

LIZETH DAYANA SALAZ CH.

Auditor Fiscal (Líder)

FRANCYS YULIETT GAVIRIA NAVAS

Profesional de Apoyo

DIEGO FERNADO JAIMES PORRAS

Profesional de Apoyo

LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO

Profesional de Apoyo

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Junio 05 de 2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 14	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRES

SUJETO DE CONTROL: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

MOTIVO: Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282020000089 y 282020000094 con fecha 12 y 15 de mayo de 2020 interpuesta por VEEDOR 12 y ANONIMO, donde denuncia: “INCREIBLE !! En plena pandemia, con el Teatro Santander cerrado, el Instituto de Cultura y Turismo de la @AlcaldiaBGA @JCardenasRey, firma convenio de Asociación por MIL MILLONES DE PESOS, justificándolo con la emergencia económica” “El Instituto de Cultura de Bucaramanga celebó Convenio No 0169-05 de 2020 con el Teatro de Santander por valor de 1000 millones de pesos con el único objeto de apoyar estrategia de divulgación y comunicación de la Alcaldía en eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones durante tres meses según cláusula 4 del convenio según ellos para mitigar efectos del coronavirus! Lo anterior violando la directriz 016 de 2020 de la Procuraduría que prohíbe esta contratación en esta época y además los lineamientos de contratación estatal sin justificar una necesidad por la pandemia”.

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR: **LIZETH DAYANA SALAZAR** (Auditor Fiscal), **FRANCYS YULIETT GAVIRIA NAVAS** (profesional de Apoyo), **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS** (Profesional de Apoyo) y **LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO** (Profesional de Apoyo)

OBJETIVO: Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el ALCALDE DE BUCARAMANGA, en lo relacionado con la denuncia por presuntas irregularidades con queja según SIA-ATC No. 282020000089 y 282020000094, Informa los denunciantes: “INCREIBLE !! En plena pandemia, con el Teatro Santander cerrado, el Instituto de Cultura y Turismo de la @AlcaldiaBGA @JCardenasRey, firma convenio de Asociación por MIL MILLONES DE PESOS, justificándolo con la emergencia económica” “El Instituto de Cultura de Bucaramanga celebó Convenio No 0169-05 de 2020 con el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 14	Revisión 1

Teatro de Santander por valor de 1000 millones de pesos con el único objeto de apoyar estrategia de divulgación y comunicación de la Alcaldía en eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones durante tres meses según cláusula 4 del convenio según ellos para mitigar efectos del coronavirus! Lo anterior violando la directriz 016 de 2020 de la Procuraduría que prohíbe esta contratación en esta época y además los lineamientos de contratación estatal sin justificar una necesidad por la pandemia”.

ALCANCE:

*Revisar en el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga el Convenio No 0169-05 de 2020 con el Teatro de Santander.

*Verificar dentro del Convenio No 0169-05 de 2020, suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga con el Teatro de Santander su legalidad en la suscripción y desarrollo del mismo.

*Verificar quien ejerce la supervisión y cuales han sido sus actuaciones.

*Cuales la relación de costo beneficio en el Convenio No 0169-05 de 2020, suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga con el Teatro de Santander.

*Las demás actuaciones que se estimen pertinentes por el Equipo Auditor en aras a establecer la realidad y su trasfondo legal en el Convenio No 0169-05 de 2020, suscrito entre el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga con el Teatro de Santander.

NÚMERO DE QUEJA:

SIA-ATC Nos: 282020000089 y 282020000094

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 14	Revisión 1

COMPETENCIA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las contralorías territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la Republica.

Adicionalmente el Decreto determinó, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado, del nivel municipal, creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de Junio 11 de 1998, con domicilio en Bucaramanga, cuyo objeto según el artículo 3º del mencionado acto administrativo, es la “planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga, ofrecer a la ciudadanía el servicio público bibliotecario y de radiodifusión cultural, brindar programas de capacitación formal e informal y de divulgación de las manifestaciones de la cultura y el arte, velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad, liderar la política de cultura ciudadana, fomentar la investigación para el desarrollo cultural, facilitar la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 14	Revisión 1

producción literaria, establecer vínculos con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales para el fomento, estímulo y divulgación de la actividad cultural en la municipalidad, promocionar culturalmente el municipio y a los principales exponentes de la cultura municipal, realizar intercambio culturales con otros lugares y garantizar una adecuada administración de los bienes culturales del municipio”.

En mencionado acuerdo en su artículo 11 determina que “El control Fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

Posteriormente, mediante Decreto Municipal 017 de enero 29 de 2002, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo cambia su objeto, definiendo en su artículo 3º el objeto de la siguiente manera: “planeación, dirección y ejecución de la política cultural del Municipio de Bucaramanga, con fundamento en los principios fundamentales y definiciones contemplados en el Título 1º Artículo 1º de la Ley 397 de 1997”.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y el Decreto 403 de 2.020, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA “IMCT”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 14	Revisión 1

HECHOS

PRIMERO: Mediante denuncia ciudadana interpuesta por EL VEEDOR 12 y ANONIMO. Donde indica *“INCREIBLE !! En plena pandemia, con el Teatro Santander cerrado, el Instituto de Cultura y Turismo de la @AlcaldíaBGA @JCardenasRey, firma convenio de Asociación por MIL MILLONES DE PESOS, justificándolo con la emergencia económica” “El Instituto de Cultura de Bucaramanga celebros Convenio No 0169-05 de 2020 con el Teatro de Santander por valor de 1000 millones de pesos con el único objeto de apoyar estrategia de divulgación y comunicación de la Alcaldía en eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones durante tres meses según cláusula 4 del convenio según ellos para mitigar efectos del coronavirus! Lo anterior violando la directriz 016 de 2020 de la Procuraduría que prohíbe esta contratación en esta época y además los lineamientos de contratación estatal sin justificar una necesidad por la pandemia”*.

SEGUNDO: Que el Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga procedió a desarrollar la Auditoría Expres No. 031-2020, en razón a las presuntas irregularidades presentadas en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

MUESTRA AUDITADA

El proceso contractual que fue objeto de la presente auditoría se relaciona a continuación:

Contrato No. 0169-05 del 08 de abril de 2020 suscrito entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y Fundación Teatro Santander, por valor de \$994.428.571, Aportes imct: seiscientos noventa y seis millones cien mil pesos (\$696.100.000) m/cte, aportes asociado: doscientos noventa y ocho millones trescientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos (\$298.328.571) m/cte. con un plazo de 4 meses, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y la Fundación Teatro Santander para la puesta en marcha de la programación del “Teatro Santander” durante el primer semestre de la vigencia 2020, en cumplimiento de las líneas de desarrollo económico y bienestar social que permitan mitigar los efectos adversos derivados del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generado por la pandemia COVID-19”*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 14	Revisión 1

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez iniciada la fase de ejecución, el Equipo Auditor procede a solicitar la siguiente información:

- El día 19 de mayo de 2020, se solicita información los documentos precontractuales y contractuales del convenio 0169-05 -2020
- Reunión con el equipo Auditor, para establecer obligaciones dentro del estudio de la presente Auditoría.
- El día 21 de mayo de 2020, se reciben los documentos precontractuales y contractuales solicitados
- Se realizan varias reuniones con el Equipo Auditor con el fin de verificar avances.
- Oficio de fecha 27 de mayo de 2020, dirigido al Doctor **NESTOR RUEDA GÓMEZ**, Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante el cual se realiza entrevista referente a cinco (5) preguntas, relacionadas con el presupuesto del convenio 0169-5.
- Estudio de documentos precontractuales, contractuales y de ejecución del convenio.
- Se solicita ampliación a las respuestas de la entrevista enviada de fecha 27 de mayo, relacionado con los gastos de impresión en materia de volantes, boletas y otros impresos y también sobre la distribución del presupuesto honorarios artísticos y producción técnica.
- El día 02 de junio, se recibe la respuesta de la ampliación de la entrevista, por parte del Director General, el Dr. **NESTOR JOSE RUEDA GÓMEZ**.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 14	Revisión 1

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Decreto 403 de 2020 y ley 610 de 2.000, llevó a cabo Auditoría Exprés No. 031-2020, y con ocasión a la Queja Ciudadana presentada por ciudadano VEEDOR 12 y ANÓNIMO, *donde denuncia “INCREIBLE!! En plena pandemia, con el Teatro Santander cerrado, el Instituto de Cultura y Turismo de la @AlcaldiaBGA @JCardenasRey, firma convenio de Asociación por MIL MILLONES DE PESOS, justificándolo con la emergencia económica” “El Instituto de Cultura de Bucaramanga celebros Convenio No 0169-05 de 2020 con el Teatro de Santander por valor de 1000 millones de pesos con el único objeto de apoyar estrategia de divulgación y comunicación de la Alcaldía en eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones durante tres meses según cláusula 4 del convenio según ellos para mitigar efectos del coronavirus! Lo anterior violando la directriz 016 de 2020 de la Procuraduría que prohíbe esta contratación en esta época y además los lineamientos de contratación estatal sin justificar una necesidad por la pandemia”*.

El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

- Que mediante Resolución No. 064 de 2020, se declara como hábiles los días 6,7 y 8 de abril de 2020 para efectos contractuales, administrativos y de tesorería en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Que el proyecto **“APOYO AL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO SANTANDER DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado y debidamente registrado en el banco de proyectos bajo los postulados del Plan de Desarrollo por un valor de \$2.950.000.000, para vigencia 2020, según certificación expedida por el Secretario de Planeación Municipal Dr. **Julián Fernando Silva Cala**. (prueba documental).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 14	Revisión 1

- El día 08 de abril de 2020, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo envía invitación a presentar propuesta, donde informa que deben *“reestructurar el formato, con el ánimo de respetar la emergencia sanitaria y mitigar los efectos en la salud, que pueda generar la afluencia de público, es decir que de manera virtual y trasmedia se deberán proyectar las actividades propendiendo por fortalecer en el marco de la emergencia el impacto económico de los artistas locales, llevando a los hogares bienestar social, y desarrollo económico”*.
- Se revisó el proyecto cultural multiformato teatro Santander 2020, con cada una de las actividades programadas con su correspondiente presupuesto.
- Se verificaron documentos para establecer la experiencia e idoneidad del asociado, certificados disciplinarios, judicial, Rut, declaración de renta y otros, cumpliendo con lo solicitado.
- El IMCT celebró el 08 de abril de 2020, convenio de asociación entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y la Fundación Teatro Santander, cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PROGRAMACIÓN DEL “TEATRO SANTANDER” DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS DERIVADO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA GENERADO POR LA PANDEMIA COVID-19”* (prueba documental).
- Así las cosas, el contrato celebrado, cumple con lo normado en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamentó lo concerniente a los Convenios de Asociación, disponiendo de una regla especial para la celebración de estos convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 14	Revisión 1

- El mencionado convenio, tiene como fecha de inicio el día 14 de abril de 2020.
- Que dicho convenio se celebró por un plazo inicial de tres (3) meses, el cual culminaba el 13 de julio de 2020, pero mediante acta modificatoria de fecha 06 de mayo de 2020, informan que por error involuntario se estipulo un plazo de tres (3) meses, ampliado a un mes más a través de otrosí del 6 de mayo, por lo cual, el plazo es de cuatro (4) meses y de esta manera la fecha de terminación del presente convenio es de 13 de agosto de 2020.
- Se designa como supervisora a OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA, (quien funge como Subdirectora Técnica del imct) para que ejerza sus funciones dentro del convenio de la referencia.
- Referente al desembolso del 50% por parte del imct, es importante mencionar que el aporte en recursos por parte del IMCT, corresponden a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$696.100.000) M/CTE, cuyo desembolso se encontraba sujeto a varias actividades, relacionadas en la cláusula sexta del convenio: (...UN PRIMER PAGO: Correspondiente al 50% del aporte en dinero previa suscripción del acta de inicio, aprobación del cronograma, propuesta de franjas de programación, formulación convocatorias y detalle obligaciones del equipo y portafolios aprobados por el supervisor designado, y la desagregación del presupuesto total del aporte del imct aprobado en el proyecto.).
- En contexto con lo anterior, el informe y la relación de actividades para el primer desembolso se aprobó por parte de la supervisión, previa revisión, observaciones y ajustes realizados. En esta medida, se adjuntan los demás archivos, con las evidencias de ejecución y entregables a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el convenio. (prueba documental).
- Que a nivel nacional se vienen realizando de forma similar la ejecución de agenda cultural de manera virtual, como se pudo evidenciar en las páginas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 14	Revisión 1

de los teatros Julio Mario Santo Domingo (Idiartes), Teatro Colon adscrito al Ministerio de Cultura, para beneficio de los artistas y el público en general.

- En cuanto al número de artistas beneficiados con este convenio, se observó que participaran, diseñadores, ilustradores, formadores artísticos y técnicos, locales, nacionales a contratar para ejecutar el objeto contractual, y que tiene como objetivo accionar a 224 agentes culturales.
- Así mismo, se evidenció que actualmente el contratista ha realizado convocatorias públicas para artistas de la región, desarrolladas virtualmente en la página del Teatro Santander y diferentes canales digitales, con el fin de hacer el llamado a los artistas a participar en los diferentes proyectos del imct – Teatro Santander, y que a la fecha se han adelantado los procesos de selección y otros se encuentran en etapa de recepción de propuestas, para posteriormente ejecutar las actividades objeto del contrato. (prueba documental – acta de jurados).

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Para concluir, el Equipo Auditor considera después de revisar el total de la documentación y realizar las entrevistas correspondientes a las partes intervinientes, que el convenio de asociación No. 0169-05 de 2020, en lo relacionado a la etapa precontractual, contractual y hasta el primer informe para desembolso del 50 % de los recursos del convenio por parte del imct CUMPLE con las normas legales establecidas para este tipo de contratación.

De igual manera en relación a lo expresado por el quejoso en lo referente al incumplimiento de la directiva 032 expedida por la Procuraduría General de la Nación, resulta evidente que el objeto del contrato no busca satisfacer necesidades publicitarias para la entidad auditada, sino que quedó señalado dentro de una de las obligaciones accesorias el difundir en el desarrollo de las actividades los logos del ente descentralizado y de la Alcaldía de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 14	Revisión 1

Bucaramanga. Así mismo que esta directiva se expidió de manera posterior a la celebración del convenio.

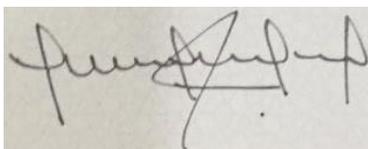
La experiencia e idoneidad por parte de la Fundación Teatro Santander, cumple con los requisitos establecidos, verificando ello con los documentos adjuntos dentro del proceso contractual

La supervisión ha cumplido con sus obligaciones, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 y la cláusula décima sexta de la minuta del convenio.

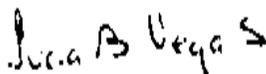
Resulta importante ejercer posteriormente un nuevo control para corroborar el cabal cumplimiento de las partes a las obligaciones según el cronograma y el presupuesto establecidos dentro del convenio.

Por lo anteriormente expuesto, las denuncias en mención de momento carecen de elementos de juicio para predicar la existencia de un daño fiscal conforme a los hechos denunciados.

FIRMAS AUDITORES



LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
Profesional Universitario (Líder)



LUCIA VEGA SERRANO
Profesional Universitario (Líder)



FRANCYS Y. GAVIRIA NAVAS
Profesional de Apoyo



DIEGO F. JAIMES PORRAS
Profesional de Apoyo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 14	Revisión 1

REVISÓ:



OSCAR RENÉ DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental